



~~ORDENANZA Nº~~ 12088

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Denomínese con el nombre “1º de Mayo” a la calle sin nombre, ubicada sobre su prolongación, entre Diagonal Irigoyen y Raúl Tacca.

Art. 2º: Denomínese con el nombre “4 de Enero” a la calle sin nombre, ubicada sobre su prolongación entre Raúl Tacca y San Ignacio de Loyola.

Art. 3º: Asígnese sentidos circulatorios a las siguientes calles de la Ciudad, según el siguiente detalle:

De Norte a Sur: Calle 1º de Mayo entre Avenida Juan José Paso y Raúl Tacca.

De Sur a Norte: Calle 4 de Enero entre Avenida Juan José Paso y Raúl Tacca.

Art. 4º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección de Obras urbanas comunicar a las Direcciones de Planificación, de Tránsito, de Habilitaciones del Transporte Público y a la Justicia Administrativa de Faltas la fecha de habilitación al tránsito.

Art. 5º: La erogación que demande la concreción de la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.DE-0424010636363 (NI).-